

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18982 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 779/2012 referente a la entidad Filtros Palacios, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial Fuenteciega-Alamos parcelas 84-85, de Haro (La Rioja), y CIF B.26368977, por auto de fecha 6 de Mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.-La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.-En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la LC.

5.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 6 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130026973-1